



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

NUMERO:

**REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA RETRATOREC  
S.A. EN LIQUIDACION.**-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.**-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Junio del dos mil nueve, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACION**, representada por el señor **JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del Nombramiento que se agrega a la presente escritura.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta que dice así:-----

**Señor Notario:**-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una de Reactivación de la compañía **RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que se



otorga al tenor de la siguientes cláusulas:-----

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura Pública la compañía **RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN** a través de su Representante legal señor Juan Xavier Cordovez Ortega en su calidad de Presidente de la misma, en funciones prorrogadas, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria y universal de accionista de dicha compañía, tal como se desprende de la copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de Junio del dos mil nueve, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN** se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez el veintisiete de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de septiembre del dos mil uno.- B) **RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN** fue declarada en disolución y liquidación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución número cero seis-G-IJ-cero cero cero seis mil seiscientos cuarenta y siete del diecinueve de Septiembre del dos mil seis, dictada por el especialista jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita el tres de Diciembre del dos mil ocho en el Registro Mercantil del cantón





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



Guayaquil. No obstante lo anterior, no se ha procedido a la liquidación de la compañía, ni se encuentra cancelada la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. De la misma manera, no consta inscrito nombramiento de liquidador alguno en dicho registro.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN en sesión celebrada el día quince de Junio del dos mil nueve, decidió por unanimidad, Reactivar la compañía en la forma que consta en la copia certificada de dicha sesión de Junta General, que se adjunta como documento habilitante y en la cual también resolvió autorizar a cualesquiera de los representantes legales de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública relativa a estos actos societarios.-----

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Xavier Cordovez Ortega en su calidad de Presidente de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACION, en funciones prorrogadas y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, hace las siguientes declaraciones: A) declara reactivada la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme a los términos acordados en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de Junio del dos mil nueve; B) Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna



organización o institución del sector público.-----

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se adjuntan como documentos habilitantes para que sean integrados a ésta escritura pública, los siguientes documentos:

A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el quince de Junio de dos mil nueve.- B) Copia del nombramiento del señor Juan Xavier Cordovéz Ortega en su calidad de PRESIDENTE en funciones prorrogadas, de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACION, copia de certificados del Registro Mercantil.-----

Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado, firma ilegible.- **GINGER VILLALA PEREZ, ABOGADA.- Registro número nueve mil ochocientos cuatro.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-**

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



Guayaquil, 19 de noviembre del 2001.

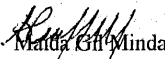


Señor  
Juan Xavier Cordovez Ortega  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

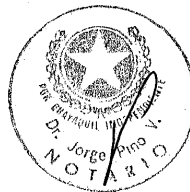
Cúpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **RETRATOREC S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de CINCO AÑOS (5), contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **RETRATOREC S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 27 de abril del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de septiembre del 2001.  
Atentamente,

  
María Guaylinda  
SECRETARIA DE LA JUNTA

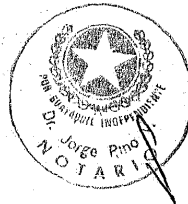
**ACEPTO** y agradezco el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **RETRATOREC S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, 19 de noviembre del 2001.

  
JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 13.748-13.750 Registro Mercantil No.  
2.565 Repertorio No. 3.943  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, Febrero 4 de 2002

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 23 JUN 2002

Dr. Jorge Fino Vernaza,  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Jorge Pino V.  
Notario XI

# 6525

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

*\*Certificación de Nombramiento en el cargo de Presidente a favor de JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA en la compañía RETRATOREC S.A.*

Nombre de la Compañía: **RETRATOREC S.A.**  
Cargo: **PRESIDENTE**  
Nombre: **JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA**  
Fecha de Otorgamiento: **19 de Noviembre del 2001**  
Fecha de inscripción: **4 de Febrero del 2002**  
Periodo: **5 AÑOS**

**Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.**

- **RETRATOREC S.A., se encuentra Disuelta.**

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **11 de Mayo del 2009**  
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.  
Guayaquil, **14 de Mayo del 2009.**

*Zoila Cedeno*  
**Ab. ZOILA CEDENO CELLAN**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

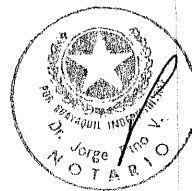


Ref.: 94052-M-01/13748-M-02  
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

REGISTRO MERCANTIL

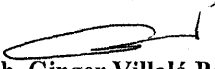


**SEÑORA REGISTRADORA MERCATIL DE GUAYAQUIL:**

Por medio de la presente solicito a Usted, se sirva emitir un CERTIFICADO en el cual conste si el nombramiento del señor JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA en su calidad de PRESIDENTE de la compañía RETRATOREC S.A., ha sido ó no reemplazado por otro y si continua ó no, en funciones prorrogadas.-

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
**Ab. Ginger Villalá Pérez**  
**REG. No.9.804**  
**ABOGADA**



  
DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 23 JUN 2009

Dr. Jorge Fino Vernaza  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RETRATOREC  
S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE  
2.009.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Junio del dos mil nueve, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en el Km. 6½ de la Vía Durán-Tambo, solar 18 B de la manzana 3 sector A de la Urbanización Fincas Vacacionales Las Brisas, se reúnen con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN: 1) El señor JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA, como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) El señor CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra presente todo el capital social pagado de la compañía.-

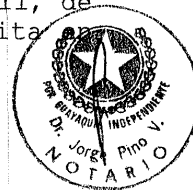
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el único punto del Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

**PRIMERO:** "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN"

Preside la presente sesión, el señor Juan Xavier Cordovez Ortega, presidente de la compañía y actúa como secretario de la sesión el señor Carlos Rosales Pino, Gerente General de la compañía, quién procedió a elaborar la lista de asistentes.-

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.-

De inmediato y, para tratar el único punto del orden del Día, toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien expone que, por Resolución No. 06-G-IJ-0006647 dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Septiembre del 2.006, la cual fue inscrita



el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Diciembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, declaró Disuelta la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN, sin que hasta la presente fecha se haya designado liquidador de la compañía, por lo que él considera conveniente se Reactive la compañía.-

Luego de breves deliberaciones la Junta resuelve en forma unánime, Aprobar la Reactivación de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN en virtud de que no es deseo de los accionistas que la compañía se liquide.-

Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar de forma individual a cualesquiera de los representantes legales de la Compañía para que realicen todas las diligencias y trámites que se requieran en el otorgamiento de la escritura de reactivación y presente los testimonios de la pertinente escritura pública a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil. Se faculta también a las Abogada Ginger Villalá Pérez en forma individual para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta, el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h15.- (Hasta aquí el acta) f) Carlos Benjamín Rosales Pino, ACCIONISTA; f) Juan Xavier Cordovez Ortega, ACCIONISTA; f) Carlos Benjamín Rosales Pino, Secretario de la Sesión; f) Juan Xavier Cordovez Ortega, Presidente de la Sesión; CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 15 de Junio del 2009, la cual está archivada en el libro de actas al que me remito en caso necesario.- Durán, 15 de Junio del 2009.-

Carlos Benjamín Rosales Pino  
Secretario de la Sesión





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

por RETRATOREC S.A. EN LIQUIDACION

  
JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA  
PRESIDENTE

C.C. 090582809-1

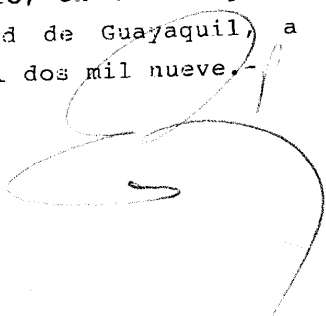
CERT. VOT. 204-0004

R.U.C. 099 221 264 0001

  
EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Julio del dos mil nueve.







DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #.SC.IJ.DJDL.G.09.0007821, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 09 de Diciembre del 2009, se tomó nota de la Aprobación de esta Resolución de la Reactivación; y Declaración de Terminar con el proceso de liquidación de la Compañía RETRATOREC S.A. "en liquidación", al margen de la presente escritura matriz.- Guayaquil, 07 de Enero del 2010.-





NUMERO DE REPERTORIO: 2.119  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha catorce de Enero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007821, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, el 9 de diciembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **RETRATOREC S.A.**, de fojas 3.303 a 3.316, Registro Mercantil número 679.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 2119



S

REVISADO POR

  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007821 dictada el 9 de Diciembre del 2009, por el DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A., he tomado nota de la aprobación de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RETRATOREC S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada por el Notario Undécimo del Cantón, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 23 de junio del 2009, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RETRATOREC S.A., autorizada por mí el 27 de Abril del 2001.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil diez.-

**EL NOTARIO**

  
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

